 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ACTA DE ADJUDICACIÓN	Página 1 de 4
		Código: JC-P03-F39
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA - PROCESO NO. 128-2022.

Que en atención a la publicación de la Invitación Pública de menor cuantía No. 128-2022, desde el 25 de mayo de 2022 y hasta el 07 de junio de 2022, se publicó en la página web de la Universidad del Tolima dicha invitación cuyo objeto es: "Grupo 1: Prestar servicios profesionales para realizar la formación al grupo de extensionista y productores en la producción, cultivo de plantas abonos, fertilizantes e insecticidas orgánicos en plantas aromáticas, en el marco del Convenio No. 1439 de 2021. Código 110621

Grupo 2: Prestar servicios profesionales para coordinar el seguimiento y control de las actividades técnico científicas relacionadas con el cultivo de plantas aromáticas la extracción y caracterización de aceites esenciales y transformación de los subproductos, en el marco del Convenio No. 1439 de 2021. Código 110621.

Grupo 3: Prestar servicios profesionales para realizar la evaluación del potencial biológico, potencial antioxidante y extractos de los aceites esenciales, así como la sistematización y socialización de los resultados obtenidos, en el marco del Convenio No. 1439 de 2021. Código 110621.

Grupo 4: Prestar servicios profesionales para realizar el proceso de Obtención de aceites esenciales y transformación de subproductos de la extracción y la sistematización y socialización de los resultados generados, en el marco del convenio interadministrativo No 1439 de 2021, con código 110621.


Grupo 5: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la elaboración de las cartillas técnicas para la transferencia de conocimiento en cultivo, control orgánico de la producción de plantas aromáticas y realizar seguimiento para optimizar el proceso de cultivo de aromáticas que pueda afectar la de obtención de aceites esenciales, en el marco del Convenio No. 1439 de 2021. Código 110621." junto con los estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que la Invitación Pública de menor cuantía No. 128-2022, se encuentra respaldado presupuestalmente así:
GRUPO 1 El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2009 del 13 de mayo del 2022.

GRUPO 2 El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.800.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2007 del 13 de mayo del 2022.

GRUPO 3 El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$34.200.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2008 del 13 de mayo del 2022.

GRUPO 4 El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$34.200.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2006 del 13 de mayo del 2022.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ACTA DE ADJUDICACIÓN	Página 2 de 4
		Código: JC-P03-F39
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

GRUPO 5 El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de TREINTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31.500.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2005 del 13 de mayo del 2022., incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1335 del 25 de marzo del 2022. Incluyendo los gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que la Invitación Pública de menor cuantía No. 128-2022, se cerró el 01 de junio de 2022 a las 2:00 PM en la Universidad del Tolima, con la supervisión de funcionarios de la Oficina de Contratación de la entidad mediante el correo recepcionpropuestas@ut.edu.co, recibándose las siguientes propuestas así:


Nº GP	OFERENTE
02	ANGEL JIMENEZ
03	ALVARO ALDANA
04	DIEGO MONTOYA
05	JORGE ALDANA
05	NATALIA CASTAÑEDA

Que, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Vigésimo del acuerdo No. 050 del 30 noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, adoptado mediante Resolución 612 de 2021, para la evaluación de las propuestas, el ordenador del gasto designó el Comité Evaluador mediante memorando interno del 01 de junio del 2022, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose, exclusivamente, a las reglas contenidas en la Invitación Pública y la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en cronograma de la Invitación Pública desde el 02 de junio del 2022, en el cual se estableció que el proponente que participó en la convocatoria para el grupo 1 no cumplió con los REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y EXPERIENCIA: numeral 4. Propuesta económica se indica. "El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al anexo establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo". Lo que significa que la PROPUESTA ECONÓMICA ES UN REQUISITO NO SUBSANABLE. que para el presente no se presentó diligenciada en forma correcta.

Que, en ejercicio de su derecho, los proponentes podían presentar observaciones y presentaron las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación, dentro del término establecido para tal fin en el cronograma.

Que el Informe Final fue publicado el 06 de mayo del 2022, en la página web de la Universidad del Tolima.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ACTA DE ADJUDICACIÓN	Página 3 de 4
		Código: JC-P03-F39
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Que, el 07 de junio del 2022 se realizó audiencia de desempate entre los proponentes evaluados para el grupo 05 siendo ganador del sorteo por medio de balota el señor JORGE ANTONIO ALDANA ACOSTA.

por lo anteriormente expuesto es procedente Adjudicar la Invitación Pública de menor Cuantía No. 128-2022, cuyos objetos son:

Grupo 2: Prestar servicios profesionales para coordinar el seguimiento y control de las actividades técnico científicas relacionadas con el cultivo de plantas aromáticas la extracción y caracterización de aceites esenciales y transformación de los subproductos, en el marco del Convenio No. 1439 de 2021. Código 110621.

Grupo 3: Prestar servicios profesionales para realizar la evaluación del potencial biológico, potencial antioxidante y extractos de los aceites esenciales, así como la sistematización y socialización de los resultados obtenidos, en el marco del Convenio No. 1439 de 2021. Código 110621.

Grupo 4: Prestar servicios profesionales para realizar el proceso de Obtención de aceites esenciales y transformación de subproductos de la extracción y la sistematización y socialización de los resultados generados, en el marco del convenio interadministrativo No 1439 de 2021, con código 110621.

Grupo 5: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la elaboración de las cartillas técnicas para la transferencia de conocimiento en cultivo, control orgánico de la producción de plantas aromáticas y realizar seguimiento para optimizar el proceso de cultivo de aromáticas que pueda afectar la de obtención de aceites esenciales, en el marco del Convenio No. 1439 de 2021, con código 110621.

Proponente No. 02 – ÁNGEL ARTURO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, identificado con C.C. 93.237.723,, por el valor total de su oferta, equivalente a **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$37.800.000) incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, y los demás costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Proponente No. 03 – ALVARO ESTEBAN ALDANA PORRAS, identificado con C.C. 1.110.557.443, por el valor total de su oferta, equivalente **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$34.200.000), incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, y los demás costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Proponente No. 04 – DIEGO FERNANDO MONTOYA YEPES, identificado con C.C. 1.110.515.616, por el valor total de su oferta, equivalente **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$34.200.000), incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, y los demás costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ACTA DE ADJUDICACIÓN	Página 4 de 4
		Código: JC-P03-F39
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


Proponente No. 05 – JORGE ANTONIO ALDANA ACOSTA, identificado con C.C.1.106.483.043, por el valor total de su oferta, equivalente TREINTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31.500.000), incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, y los demás costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contrato se suscribirá por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en la Invitación Pública numeral 11-plazo para suscribir el contrato.

Notifíquese por medio electrónico, al representante legal del proponente seleccionado en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publicar la presente acta en la página web de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los 07 días del mes de junio del 2022


Enrique Alirio Ortiz Guiza
ORDENADOR DEL GASTO
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
